MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2023

DECRETO N°386/2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOVEHÍCULOS YMAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA PARA EL PERIODO 2023-2024.

APERTURA DE SOBRES: 27 de Octubre de 2023 a las 11.00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta Mil ($50.000,00).-

ÍNDICE

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
SECCIÓN II – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II: REQUISITOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
CAPÍTULO III: GARANTÍAS
CAPÍTULO IV: ACTO DE APERTURA
CAPÍTULO V: OFERTAS
CAPÍTULO VI: ADJUDICACIÓN
CAPÍTULO VII: SANCIONES AL ADJUDICATARIO
SECCIÓN III – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ANEXOS
ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN
ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONCURSO Y/O QUIEBRA
ANEXO III: LISTADO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOVEHÍCULOS Y MAQUINARIA
ANWXO IV: FORMULARIO OFERTA

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- **OBJETO DEL CONCURSO:** CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOVEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA.

- **GARANTÍA DE OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, constituida como mínimo por el 1% del importe de la propuesta en alguna de las formas establecidas en el pliego en alguna de las formas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

- **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- **DESCARGA DE PLIEGOS:** Desde la página web oficial del Municipio, www.reconquista.gob.ar /Sección/Tramites/Concurso de Precios.

- **CONSULTAS:**
  - Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
  - Dirección Municipalidad de Reconquista - Area Licitaciones - Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

- **RECEPCIÓN DE SOBRES:** Las ofertas serán recibidas hasta el día 27 de Octubre de 2023 a las 10.30 horas

- **APERTURA DE SOBRES:** se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2023 a las 11.00 horas. El acto será transmitido en vivo (vía Streaming por el canal

de YouTube la Municipalidad de Reconquista).

- **VALOR DEL PLIEGO**: El mismo se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($50.000,00). Podrá ser abonado en efectivo en Tesorería Municipal o mediante depósito o transferencia en la Cuenta Bancaria de la Municipalidad de Reconquista, N° de cuenta: 536- 1/08, CBU: 3300536015360000001084.
  Si se optara por realizar trasferencia bancaria, se deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: departamentotributario@reconquista.gov.ar y licitaciones@reconquista.gov.ar, adjuntando el COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA, y REFERENCIANDO EL CONCEPTO DE TRANSFERENCIA (P/Compra de Pliego correspondiente a ___. N° __), por igual medio recibirá el RECIBO correspondiente a la transferencia".

- **Impugnaciones**: Las impugnaciones que se formulen al llamado o a cualquiera de las propuestas, podrán ser realizadas exclusivamente por los PROPONENTES previo depósito en efectivo en Tesorería de la Municipalidad de Reconquista. El importe del depósito consistirá en el dos por mil (2‰) del monto de la oferta, y sólo se devolverá al impugnante si fuere aceptada su impugnación, en caso contrario, pasará a propiedad de la Municipalidad de Reconquista. La presentación de la impugnación, deberá efectuarse en Mesa General de Entradas de la Municipalidad dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al del Acto de Apertura, por escrito, indicando el número de licitación al que hace referencia y acompañando el Recibo de la Garantía de impugnación mencionada anteriormente; para lo cual los proponentes tendrán a disposición para su consulta toda la documentación relacionada a las ofertas, hasta que se cumpla el plazo fijado para ejercer tal derecho. En caso de existir consultas de documentación, se labrara un acta

con los datos identificatorios del consultante, documentación consultada, fecha y hora de realización de las mismas.

SECCIÓN II – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- APLICACIÓN: El presente pliego de bases y condiciones generales, será de aplicación para contrataciones por suministro de bienes y/o prestación de servicios.

- DENOMINACIONES - SIGNIFICADO: A los efectos de la aplicación del Pliego y de todo otro documento contractual, se emplearan las siguientes denominaciones:

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Reconquista.

LLAMADO: Convocatoria a Concurso, Licitación Privada o Pública.

OFERENTE: Persona física o jurídica que hace ofertas en las licitaciones/concursos con vista a efectuar la provisión de bienes y/o prestación de servicios.

ADJUDICATARIO: Persona física o jurídica a la que se le adjudica la provisión de bienes y/o prestación de servicios.

OFERTA: Conjunto de documentos, requisitos y propuestas presentados por el oferente, lo que incluye la cotización y condiciones ofrecidas para la contratación.

- CONOCIMIENTO Y COSTO DEL PLIEGO: La PRESENTACION DE UNA OFERTA, significa que quien la realiza tiene conocimiento exacto del alcance de las

disposiciones contenidas en el presente Pliego y las acepta de conformidad, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes al llamado, o las que rijan el contrato que de ella derive.

Los interesados podrán adquirir los Pliegos en la Tesorería Municipal o en el lugar que se indique en la sección de Instrucciones a los Licitantes, hasta con una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres.

- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Todo Adquirente del pliego podrá requerir y realizar las aclaraciones y consultas que juzgare necesarias referentes a la interpretación del pliego al Departamento Coordinador hasta un máximo de dos días previos a la fecha de apertura de las propuestas. Las mismas serán evacuadas dentro del término mínimo de un día anterior a la fecha mencionada.

Serán notificadas a los adquirentes del pliego las solicitudes de aclaración que se reciban conjuntamente con las respuestas correspondientes, las que pasarán a formar parte de la documentación de la licitación.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en el presente artículo, no serán consideradas.

Las modificaciones o aclaraciones que realice la Administración sin consulta previa, salvando algún error u omisión, se notificarán a los adquirientes del pliego en un plazo mínimo de dos días previos de la fecha de apertura de propuestas mediante circulares denominadas "Aclaraciones Sin Consulta".

- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato. Sólo se admitirá reajuste de precios cuando exista autorización expresa de la Municipalidad de Reconquista.

- PLAZOS: Todos los plazos establecidos en las ofertas presentadas se computarán en días u horas hábiles administrativas de la Municipalidad, salvo que expresamente se establezca lo contrario.

- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan entre el Proveedor y el Comprador serán sometidas a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- CLAUSULA FORMAL: Art. 18 Ley 2756: Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrara dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar su pago. Esta prescripción formará parte integrante bajo pena de nulidad de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio y deberá ser transcripto en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.

CAPITULO II – REQUISITOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL OFERENTE: Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Reconquista.

No podrán intervenir:
Los que hubieren sido condenados por delito cometido en perjuicio o contra la Administración Pública.
Los fallidos o concursados, hasta que obtuvieren su rehabilitación.
Los que encuadren en las incompatibilidades citadas en la Ley 2756 – Ley Orgánica de Municipalidades.

La presentación de la oferta tiene carácter de "declaración jurada" del proponente, de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones que se mencionan. La falsedad u ocultación de inhabilidades, será causal de su rechazo.

- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en el lugar y hasta el día y la hora consignados en la Sección “Instrucciones a los Licitantes”. Si este día resultare feriado o inhábil, dicha apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

- FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La oferta deberá ser presentada en dos (2) sobres: SOBRE EXTERIOR que contendrá la DOCUMENTACION GENERAL, y el SOBRE INTERIOR que contendrá la PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA. Cada uno de ellos sepresentara de la siguiente forma:

- **En el sobre <u>EXTERIOR:</u>** DOCUMENTACION GENERAL, serán colocados:

  - El sobre INTERIOR
  - Comprobante de constitución de la garantía de oferta.
  - Recibo de compra del Pliego.
  - Pliego Original firmado en todas sus hojas por quien tenga poder para obligar a la empresa y contratar en su nombre.
  - Declaración Jurada de constitución de DOMICILIO REAL y OFICINAS en la Ciudad de Reconquista y aceptación de jurisdicción (Según modelo del Anexo I).
  - Declaración Jurada de no encontrarse incurso en quiebra y/o concurso (Según modelo del Anexo II).
  - Documentación que acredite la representación invocada por el firmante de lapropuesta, que consistirá en copia CERTIFICADA del

contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del contrato social.

- Información contable y financiera: Deberá adjuntar constancia de inscripción y pago del último trimestre en AFIP, API y Municipalidad. Asimismo deberá anexar copia certificada de los últimos tres balances contables.

- **En el sobre INTERIOR:** PROPUESTA, serán colocados:

  - Oferta: Para su confección se tendrá en cuenta las variables expuestas en el Anexo III. Se colocará la oferta en original firmada en todas las hojas. La falta de firma en alguna o todas las hojas y/o todo otro elemento formal que no altere su esencia, podrá subsanarse a requerimiento de la Municipalidad.

    La oferta deberá ser redactada en idioma nacional, y deberá contener cotización unitaria y total ofrecida consignando amplios detalles de lo que se ofrece, pudiendo la Municipalidad requerir las aclaraciones que considere necesarias.

Ambos sobres llevarán en su exterior la siguiente leyenda:

"MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
CONCURSO DE PRECIOS N° …/2023
APERTURA: DÍA……, HORA....."

CAPITULO III - GARANTIAS

- MONTOS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes ylos adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- GARANTIA DE OFERTA: El oferente deberá constituir una garantía de oferta por el importe establecido en la Sección I - Instrucciones a los Licitantes. Su no presentación constituirá CAUSAL DE RECHAZO INMEDIATO de la propuesta, no se abrirá el sobre INTERIOR y se procederá a la devolución de la documentación al final del Acto. Así mismo se considera CAUSAL DE RECHAZO la no presentación del comprobante de COMPRA DE PLIEGO.

  Cuando al hacer el estudio formal de presentación de las propuestas, la Comisión de Adjudicación, o el órgano competente observe que se cometió un error en su monto o plazo, como cuestión de previo y especial pronunciamiento, antes de analizar los otros aspectos, se intimará al proponente a que lo subsane, en un plazo perentorio de dos días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta.

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. Dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir esta garantía; si así no lo hiciere, la Municipalidad podrá dejar la adjudicación sin efecto y procederá a seleccionar otro de los proponentes siguiendo el orden de mérito o convocar a un nuevo llamado, sin perjuicio de aplicar al remiso la sanciones previstas en el presente.

- FORMAS DE GARANTIA: Las garantías referidas deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- Fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido enArgentina que el licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
- Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
- Depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria establecida en la sección de Instrucciones a los Licitantes. Esta Garantía no devengará intereses.
- Pagaré, a la vista, con el correspondiente Sellado Fiscal sobre el monto de la Garantía de Oferta, y cuya firma deberá estar certificada en el mismo cuerpo, anverso o reverso, por Escribano Publico o Institución bancaria.

  Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses por ningún concepto.

- DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS:

- GARANTÍA DE OFERTA: La garantía de oferta será devuelta al oferente adjudicado, una vez que éste haga entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, condición necesaria para suscribir el Contrato. En cuanto a los oferentes cuyas ofertas no resultaren adjudicadas, las mencionadas garantías se devolverán con el acto de notificación.

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: será devuelta al adjudicado una vezque haya cumplido con todas las obligaciones contraídas.

- PÉRDIDA DE LA GARANTIA: Los proponentes perderán las sumas depositadas en concepto de garantía, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que les pudieran corresponder, sin ninguna otra formalidad que

la notificación respectiva, en los siguientes casos:

- PERDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA: En los siguientes casos:

  - Si el proponente retira su oferta en el Acto de Apertura o durante el período de vigencia de sus obligaciones que el mismo formulara.

  - Si resultare adjudicatario, en los supuestos que no suscriba el contrato pertinente, o que no constituya la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de exigir coactivamente su pago, o cuando habiendo ofrecido la entrega inmediata de lo adjudicado a fin de no constituir la garantía de cumplimientoy no cumplimente con la entrega en el tiempo y modo prometido.

- PERDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Operará en lossiguientes casos:

  1) Si no cumple las condiciones establecidas en el contrato y toda otra que surjade los pliegos de la Licitación.

CAPITULO IV - ACTO DE APERTURA

- APERTURA DE SOBRES: Los sobres de las ofertas se abrirán en el día y hora fijados en la sección I – Calendario de Actividades, en presencia del/los funcionario/s que designe la Municipalidad y de los interesados que deseen concurrir al Acto.

Al momento del inicio se enunciará, previo recuento y numeración correlativa de sobres, el número de ofertas recibidas. Acto seguido se procederá a abrir los Sobres, comenzando por el número uno (1), del cual se verificará el SOBRE EXTERIOR y se mencionará los documentos que contiene, transcribiendo ello al

Acta de Apertura. Si no existiera la causal de rechazo se procederá a realizar la apertura del SOBRE INTERIOR, indicándose también la documentación acompañada.

En caso de existir la causal de rechazo, el sobre INTERIOR no se abrirá y se devolverá cerrado al oferente en el mismo Acto de Apertura, o posteriormente en caso de que este o su representante no estuviera presente.

Terminada la lectura del Acta, los Oferentes o, en su caso, sus representantes autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el Acto de Apertura. No se admitirá discusión ni debate alguno sobre ellas.

El examen legal, técnico y económico de los documentos presentados en el EXTERIOR y de la propuesta contenida en el sobre INTERIOR, se realizará con posterioridad al Acto de Apertura. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, salvo que esté dada las causales de rechazo establecidas en el presente. Las que sean observadas por omisiones u errores se agregarán al expediente para ser analizadas por la autoridad competente, antes de ser desestimadas.

El Municipio podrá disponer la prórroga de la fecha fijada para el Acto de Apertura, publicándosetal situación. Además, serán notificados en forma fehaciente quienes ya hubieren adquirido el Pliego; y los sobres presentados serán reservados en la Municipalidad hasta la nueva fecha de apertura.

- ACTA DE APERTURA: De lo acontecido, se labrara un Acta donde se dejará constancia de lo descripto en el artículo precedente, la cual será firmada por los funcionarios presentes y por los oferentes que deseen hacerlo, debiéndose aclarar la firma y el oferente por el cual han asistido.
- IMPUGNACIONES: Las impugnaciones que se formulen al llamado o a

cualquiera de las propuestas, podrán ser realizadas exclusivamente por los PROPONENTES previo depósito en efectivo en Tesorería de la Municipalidad de Reconquista. El importe del depósito es el consignado en la Sección I – Instrucciones a os Licitantes, y sólo se devolverá al impugnante si fuere aceptada su impugnación, en caso contrario, pasará a propiedad de la Municipalidad de Reconquista. La presentación de la impugnación, deberá efectuarse en Mesa General de Entradas de la Municipalidad dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al del Acto de Apertura, por escrito haciendo indicando el número de licitación al que hace referencia y acompañando el Recibo de la Garantía de impugnación mencionada anteriormente.

Toda presentación fuera de estas condiciones será desestimada.

CAPITULO V - OFERTAS

- ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Municipalidad, se reserva el derechode aceptar la propuesta, básica o alternativa, que a su juicio más convenga, o rechazarlas a todas.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta, no impide ni obliga la adjudicación.

Los proponentes que resultaren adjudicatarios, por el solo hecho de la aceptación de su propuesta quedan obligados a su cumplimiento, salvo que medie causa imputable a la Municipalidad, o caso fortuito o fuerza mayor.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta no solo el precio ofrecido, el que podrá no ser necesariamente el menor, sino también las características del servicio ofrecido y demás factores que la Municipalidad considere pertinente, para determinar cuál es la oferta más conveniente.

No serán desestimadas las ofertas que contengan DEFECTOS DE FORMA,

siempre y cuando a juicio de la Municipalidad no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

En cualquiera de las etapas del llamado, al detectarse datos faltantes, documentación incompleta y/o errores, no sustanciales, podrá solicitarse la cumplimentación y/o corrección de los mismos, en un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta.

- FORMA DE COTIZAR: Los proponentes cotizarán considerando en el precio:

- Impuesto al Valor Agregado, o de otra índole, exigibles en la República Argentina.
- Otros cargos (sellado del contrato, etc).

No se considerarán las propuestas que presenten correcciones, enmiendas o raspaduras ni entrelíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma.
En caso de comprobarse errores numéricos y/o diferencias entre precios unitarios y totales, se considerarán como válidos los precios UNITARIOS y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes tomando como base esos valores.

Todo proponente queda, además, facultado para consignar VARIANTES o ALTERNATIVAS, siempre y cuando, realice su propuesta básica según se le solicite cotizar, salvo expresa indicaciónen contrario en Pliego de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas en todas sus condiciones por el término de 30 (treinta) días corridos comprendidos a partir de la fecha de Apertura de Sobres. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación, se considerará prorrogada la oferta por 10 (diez) días corridos más, salvo manifestación en contrario del oferente antes del vencimiento del plazo original.

Las condiciones particulares podrán establecer plazos distintos a los indicados en el párrafo anterior cuando las necesidades de la administración municipal o las características del trámite a realizar indiquen su conveniencia.

En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar que los proponentes extiendan el período de validez de sus ofertas, realizándose la solicitud y respuestas por escrito. La garantía de oferta también será prorrogada cuando corresponda.

- PREFERENCIA LOCAL Y PROVINCIAL: La Municipalidad concederá margen de preferencia en la evaluación de las ofertas a los materiales, mercaderías y productos de origen local conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 8029/17, sus modificatorias y complementarias, que promueve el desarrollo productivo sustentable de la micro-región o en su caso a la Ley Provincial Nº 13505, sus modificatorias y complementarias.

- MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES: La Municipalidad podrá al momento de adjudicar, aumentar o disminuir hasta en un veinte por ciento (20%) las cantidades de bienes o servicios a adquirir o contratar sin que varíe el precio unitario; cambios de mayor magnitud requerirán aceptación por parte del adjudicatario. Las modificaciones en el plazo de entrega serán convenidas de común acuerdo, también, con el adjudicatario.

- MEJORA DE OFERTAS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiere dos o más igualmente ventajosas y convenientes a criterio de la Municipalidad, se llamará a mejorarlas en sobre cerrado exclusivamente entre esos proponentes, señalándose al efecto día y hora para su presentación. De no presentarse el/los oferente/s, quedará firme la propuesta original y la Municipalidad decidirá, sin derecho a reclamo alguno.

CAPITULO VI – ADJUDICACIÓN

- NOTIFICACION: La Municipalidad notificará fehacientemente al oferente adjudicatario solicitándole la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de notificación, condición necesaria para la firma del Contrato. De igual modo notificará a los no adjudicados, adjuntando copia del Decreto correspondiente.

La no constitución de la garantía de cumplimiento de contrato y/o aceptación/firma del contrato en tiempo y forma por parte del adjudicatario, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el presente.

- CONTRATO: El mismo deberá ser firmado por el adjudicado y llevará el sellado exigido en la Ley Impositiva Provincial vigente. El 50% del mencionado sellado será a cargo del proveedor, porlo que el costo debe incluirse en la oferta. El Municipio se encuentra exento del 50% restante.

- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato solo podrá variar o ser modificado mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CAPITULO VII - SANCIONES AL ADJUDICATARIO

- INCUMPLIMIENTO: Cualquier incumplimiento a las normas del presente pliego, cuya gravedad evaluará la Municipalidad, implicará la pérdida de las garantías descriptas en el Capítulo III. Además la Municipalidad podrá disponer la exclusión del Registro de Proveedores por un término de seis (6) meses o en forma definitiva si fuese reincidente.

Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente y del derecho a obtener una reparación integral de daños, la Municipalidad podrá rescindir el contrato.

SECCIÓN III

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- OBJETO: CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOVEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA. Incluye que durante el curso del periodo contratado se puedan requerir nuevas incorporaciones de los vehículos/maquinarias, adquiridos durante la vigencia de la póliza objeto del presente.

- REQUISITOS DE LOS OFERENTES: Conforme la Ordenanza N° 8029/18, los oferentesdeberán como requisito EXCLUYENTE:
    - Contar con probada experiencia en el mercado de seguros y poseer productoresy/o asesores con **domicilio real y oficinas** en la Ciudad de **Reconquista**
    - Tener una **antigüedad** en el rubro del negocio de los seguros no inferior a **tres (3)años**
    - Cumplimentar todas las disposiciones vigentes establecidas por la Superintendenciade Seguros de la Nación.
    - Es condición cotizar y prestar ambos servicios de cobertura por parte delasegurador detallados en el OBJETO.

- COTIZACIÓN: La cotización de cada rubro debe hacerse cumplimentando los aspectos mínimos requeridos cotizar, pudiendo luego ofrecer el Oferente ofertas alternativas o combinadas.

- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo Municipal adjudicará el servicio al Oferente que efectuare la oferta más conveniente a los intereses municipales, lo que no necesariamente podrá coincidir con la de menor precio, sino la que ofrezca las mayoresseguridades de un servicio eficiente y eficaz a precio razonable de mercado.

- PROPUESTA DE CONTRATO QUE PERFECCIONE EL VÍNCULO: El

Oferente, junto con su oferta de cotización deberá proponer el modelo de “Contrato marco” a celebrar con la Municipalidad, en el que detallará aspectos instrumentales de la relación, y con cuya firma perfeccionará la adjudicación del servicio de cobertura del siniestro.

- CAUSAL DE RESCISIÓN: Será causal de rescisión del contrato que el Adjudicatario cese de tener productores y/o asesores con oficinas con domicilio real y oficinas radicadas en la ciudad de Reconquista-Provincia Santa Fe

- PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: Este servicio se contratará al Adjudicatario por un período de un (1) año, entrando en vigencia a partir del día 01 de Noviembre de 2023 a las 12:00 hs. hasta el 31 de Octubre de 2023 a las 12:00 hs. Ofertas con plazo de vigencia inferior o superior al mencionado serán descalificadas.

El contrato podrá renovarse automáticamente por el término de un (1) año.

- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en ONCE (11) CUOTAS iguales, mensuales, y consecutivas, venciendo la primera cuota en el mes de Noviembre de 2023.

- DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los lista, los siguientes documentos:

1) Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

2) El Contrato, la Oferta adjudicada y el Decreto de adjudicación.

- PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: EL Adjudicatario no podrá ceder, transferir o enajenar, por ningún título, forma ni modo, ni los derechos adquiridos ni los compromisos asumidos en virtud del presente Concurso Local de Precios, salvo autorización previa y expresa del Departamento Ejecutivo Municipal, bajo pena de rescisión de la concesión, reservándose la Municipalidad el derecho de accionar judicialmente por los perjuicios ocasionados.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCION DE DOMICILIO (EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA) y ACEPTACION DE JURISDICCION

De conformidad con lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, declaro bajo juramento queposeo domicilio real y oficinas dentro de la ciudad de Reconquista, en calle…….N°…….-

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación, constituimos domicilio en la misma dirección donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO y/o QUIEBRA.

Declaro/amos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o el Comprador.

ANEXO III

LISTADO VEHÍCULOS SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
1	VOLKSWAGEN 17,230	AB679SB	2017	Motor Nº 0154655a064651	Chasis Nº 9533g8240jr801127
2	VOLKSWAGEN 17,230	AB740ZH	2017	Motor Nº 0154770A64763	Chasis Nº 9533G8240JR805593
3	VOLKSWAGEN 13 180 EIII 43	JZX929	2013	Motor Nº G1T129681	Chasis Nº 953317256BR128643
4	REGADOR N° 1: Marca FORD 7000.	SJA952	1987	Motor N° TUA 101292Y	Chasis N° KB6LHU20564
5	VOLKWAGEN 9,170 DELIVERY	AD531LM	2019	Motor N° 36592011	Chasis N° 9535H5TBXKR904490
6	VOLKWAGEN 9,170 DELIVERY	AD531LL	2019	Motor N° 36592034	Chasis N° 9535H5TB0KR904630
7	FORD F-14000/44	BXL489	1998	Motor N° 6028745	Chasis N° 9BFXTNSZ0WDB25279
8	IVECO TECTOR 170 E22	JBX306	2011	Motor N° F4AE0681D6038579	Chasis N° 8ATA1NFH0BX072323
9	RENAULT MASTER 2,5 CDCI	GCE121	2007	Motor N° AC9UA724C031107	Chasis N° 93YADCUD57J803105
10	FIAT DUCATO 2,8 JTD	HCD028	2008	Motor N° 1019105	Chasis N° 93K24568382016B11
11	FORD TRANSIT 2,4 TDI	KXG287	2011	Motor N° JXFABTE08645	Chasis N° 6C1116800ACIC01
12	NISSAN PICK-UP FRONTIER 2,5	KRH011	2011	Motor N° CVLGLCFD22ULL8NJDH	Chasis N° 3N6RD23T4OK003448
13	NISSAN PICK-UP FRONTIER 2,5	MGZ674	2013	Motor N° CVLGLCFD22UL8NJDH	Chasis N° 3N6PD23TOCK033210
14	TOYOTA HILUYX L/12 3,0	NMC116	2014	Motor N° 1KDA401779	Chasis N° 8AJEZ39G7E2546169

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Provincia de Santa Fe
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Año 2023

15	FORD RANGER 3,2 TDI	NZJ952	2014	Motor N° SA2PEJ239102	Chasis N° 8AFAR22L7EJ239102
16	FORD F-100 STD 3,6	SSS111	1984	Motor N° 6FAB19509	Chasis N° KB1JGF11349
17	FORD F-350 D	TAQ574	1977	Motor N° PA622458	Chasis N° KA9LTA27480
18	VOLKSWAGEN 13 180EIII	NNA033	2014	Motor N° G1T150138	Chasis N° 9533172S3ER402403
19	VOLKSWAGEN 13.180 13.180 EIII 43	HXA658	2009	Motor N° G1T111719	Chasis N° 9BWB172S89R910913
20	VOLKSWAGEN 13.180 13.180 EIII 43	HXA659	2009	Motor N° G1T111588	Chasis N° 9BWB172S99R910712
21	JHON DERE TRACTOR 5065		2018	Motor N° J03029B102551	Chasis N° 1J05065EJJ0011119
22	AFF IMPLEMENTRO ARADO DE DISCO		2000		Chasis N° AA01
23	GENOVESE RASTRA EXCENTRICA GRPV		2000		Chasis N° AA02
24	GENOVESE RASTRON NIVELADOR		2000		Chasis N° AA08
25	GENOVESE RASTRON NIVELADOR		2000		Chasis N° AA09
26	GENOVESE RASTRA COMBINADA		2000		Chasis N° AA10
27	FONTANA DESMALEZADORA ROLO 4500		2000		Chasis N° AA100
28	GROSSPAL RASTRILLO RLV 7000		2009		Chasis N° AA23
29	GROSSPAL ACOPLADO AT6000		2009		Chasis N° AA24
30	AFF ACOPLADO TANQUE HASTA 5000 LTS		2000		Chasis N° AA35
31	DEISA CHIPEADORA CH-1200		2000		Chasis N° AA25
32	AFF TRAILER 1 EJE		2000		Chasis N° AA26
33	AFF ACOPLADO TANQUE HASTA 5000 LTS		2000		Chasis N° AA27
34	AFF TRAILER 1 EJE		2000		Chasis N° AA28
35	AFF ACOPLADO TANQUE HASTA 5000 LTS		2000		Chasis N° AA29
36	AFF SEMIRREMOLQUES CARRETON		1980		Chasis N° AA32
37	AFF ACOPLADO TANQUE HASTA 5000 LTS		2000		Chasis N° AA44
38	AFF NIVELADORA		2010		Chasis N° 161025
39	AFF NIVELADORA		2010		Chasis N° 170804
40	AFF NIVELADORA		2010		Chasis N° 161117
41	AGROAR DESMALEZADORA Z-262		2021		Chasis N° AA43
42	AFF TRAILER MOTOCOMPRESOR		2015		Chasis N° 135
43	CATERPILLAR CARGADORA FRONTAL 236 C27		2016	Motor Nº CYS29504	Chasis N° CAT0232DKKXC00255
44	IRON RETROEXCAVADORA XT40		2021	Motor Nº 20173760	Chasis N° XGU07400TMCB05371
45	LIUGONF MOTONIVELADORA CLG 418		2011	Motor Nº 87844412	Chasis N° BG001526
46	DRAMCO MOTONIVELADORA 760 A		1966	Motor Nº TU63089	Chasis N° 66564402263
47	WAKEFIELD MOTONIVELADORA 118-L6		1976	Motor Nº 6600553	Chasis N° LG220
48	CATERPILLAR MOTONIVELADORA 120H		2005	Motor Nº 4TF87461	Chasis N° 5FM03479
49	DRAMCO MOTONIVELADORA 760 A		1966	Motor Nº TUJO2378D	Chasis N° 63562B5671357

50	IRON RETROEXCAVADORA XT40		2012	Motor Nº J80G7B00572	Chasis N° 11110004
51	IRON RETROEXCAVADORA XT40		2016	Motor Nº C9159020413	Chasis N° XUG0050GLGCB01875
52	IRON RETROEXCAVADORA XT40		2018	Motor Nº 6P18E030914	Chasis N° XUGO300FCJCB08712
53	IRON RETROEXCAVADORA XT41		2021	Motor Nº WA377123	Chasis N° 2021H07581
54	CASE IH RETROEXCAVADORA 580 L		2006	Motor Nº 30230541	Chasis N° N6AH00774
55	IRON RETROEXCAVADORA XT40		2013	Motor Nº ABC010	Chasis N° 1203J017
56	ROLAND TRACTOR H25 2WD		2020	Motor Nº L770722832BB	Chasis N° KM385BT37N44
57	ROLAND MOTOCORTADORA H001 PRO 6X4		2015	Motor Nº AA30	Chasis N° AA30
58	ROLAND MOTOCORTADORA H001 PRO		2020	Motor Nº AA31	Chasis N° AA31
59	ROLAND MOTOCORTADORA H001 PRO		2020	Motor Nº AA33	Chasis N° AA33
60	ROLAND MOTOCORTADORA H001 PRO		2020	Motor Nº AA34	Chasis N° AA34
61	FIAT TRACTOR 700E		1976	Motor Nº 0103715T	Chasis N° 36111009
62	MASSEY FERGUSONTRACTOR MF 1075		1974	Motor Nº ABC023	Chasis N° 1486836MI
63	JHON DEERE DDN46 TRACTOR 5090 E	DDN 46	2016	Motor Nº J04045B705724	Chasis N° 1J05090EVG0011125
64	JHON DEERE DDN46 TRACTOR 5065 E		2018	Motor Nº J03029B102536	Chasis N° 1J05065EVJ0011091
65	JHON DEERE DDN46 TRACTOR 5065 E		2018	Motor Nº J03029B102436	Chasis N° 1J05065EPJ0011053
66	JHON DEERE DDN46 TRACTOR 5065 E		2018	Motor Nº J03029B102574	Chasis N° 1J05065ETJ0011150
67	JHON DEERE DDN46 TRACTOR 5090 E		2018	Motor Nº J04045B719177	Chasis N° 1J05090EKJ0011919
68	MERCEDES BENZ L 1112-42	RLL003	1972	Motor Nº 9487	Chasis N° 34100710013092
69	FORD F-7000	TIT274	1987	Motor Nº TAU101292Y	Chasis N° KB6LHU20566
70	DODGE CAMION DD 1000	TSF517	1978	Motor Nº 13200	Chasis N° 13200
71	FORD F-7000	WLE792	1977	Motor Nº TA6490651	Chasis N° KB6LGC065391W1
72	DODGE CAMION DP 800	WLE793	1978	Motor Nº PA6457753	Chasis N° 788F00845F
73	DODGE CAMION DP 600	WLE794	1978	Motor Nº PA6152792	Chasis N° 786F00373F
74	FIAT STRADA 1,4 WORKING L/14	AB679SC	2017	Motor Nº 310A20113087891	Chasis N° 9BD578742JY168414
75	FIAT FIORINO FURGON 1,4 EVO	OOV166	2015	Motor Nº 327A0554168762	Chasis N° 9BD265524F9009400
76	VOLKSWAGEN 17,230/43	AB801WA	2017	Motor Nº 0154768A144763	Chasis N° 9533G8240JR805450
77	VOLKSWAGEN 17,230/43	AB740ZF	2017	Motor Nº 0154769A48763	Chasis N° 9533G8242JR805448
78	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4815	AC300JC	2018	Motor Nº F4AE3681G8044851	Chasis N° 8ATA1RGHOJX106566
79	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4815	AC300JI	2018	Motor Nº F4AE3681G8044973	Chasis N° 8ATA1RGH0JX106598
80	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4815	ACX300JJ	2018	Motor Nº F4AE3681G8044836	Chasis N° 8ATA1RGH0JX106555
81	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4815	AC300JK	2018	Motor Nº F4AE3681G8044841	Chasis N° 8ATA1RGH0JX106546
82	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4815	AC300JL	2018	Motor Nº F4AE3681G8044970	Chasis N° 8ATA1RGH0JX106584
83	JOHN DEERE RETROEXCAVADORA 310J		2007	Motor NºPE4045D656075	Chasis N° T0310JX148408

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Provincia de Santa Fe
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Año 2023

84	IRON RETROEXCAVADORA XT864		2011	Motor Nº Y1105110	Chasis N° 116390318
85	TRAILER CARRO PORTA PLATAFORMA		2015		Chasis N° AA40
86	ACOPLADO TANQUE HASTA 5000 LTS		2015		Chasis N° AA41
87	IMPLEMENTO RABASTO NIVELADOR		2015		Chasis N° AA42

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
88	CAMIONETA	WLE 793	1978	Motor N° PA6457753	Chasis N° 788F00845F
89	LANCHA	CUDAP10656	2015	MERCURY 60 HP 1c272980	
90	LANCHA	E/T		YAMAHA VMAX Nº LI004605	Nº Casco: API9-48175/16-02/18-0041
91	LANCHA	E/T		YAMAHA VMAX150, 6EH-1004192	Casco Nº BR-FMIB10735617

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
92	BOBCAT CARGADORA 175	ABC 41	2006	Motor Kubota Nº V2403-850582	Chasis Nº A3L535005
93	RETROPALA Marca JOHN DERE	BMX 088	2007	Motor Nº PE4045D656075	Chasis Nº 028370JD310
94	RETROEXCAVADROA C/PALA	CFJ-02	2011	Motor Nº Y11051110	Chasis Nº 1107J018
95	MINIPALA IRON	EIH 84	2021	Motor Nº 20173762	
96	VIBROCOMPACTADOR IRON	DRF 50	2019	Motor Nº 36621449	
97	PICK UP CAJA ABIERTA	KYX 839	2012	Motor Nº L1A028867	Chasis Nº 8AFDR12P8CJ482893
98	PICK UP FURGON	AA 942 NE	2016	Motor Nº 310A20112738021	Chasis Nº 9BD578942GB067823
99	PICK UP FURGON	AC 865 OG	2018	Motor Nº 310A20113241101	Chasis Nº 9BD578942JY223849
100	PICK UP FURGON	AC 593 QV	2018	Motor Nº 310A20113206099	Chasis Nº 9BD578942JY210014
101	MOTOVEHICULO	A 121 QYB	2018	Motor Nº IP52FMHJ2041460	Chasis Nº 8CVXCH2G6JA236262
102	MOTOVEHICULO	A 121 QYC	2018	Motor Nº IP52FMHJ2058419	Chasis Nº 8A6PCKD1ZDC200651
103	TOYOTA HILUX 4X2 D/C	AA022TE	2016	Motor Nº 1GD-0102470	Chasis Nº8AJGA8DD0G0541128

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
104	AMBULANCIA. Marca IVECO.	FWU 563	2006	Motor 47710008465	Chasis N° 937Q3570178325685
105	STRADA PICK-UP CABINA SIMPLE	AC593QY	2018	Motor N°: 310A20113239846	Chasis N° 9BD578742JY224734

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
106	GUERRERO TRIP 110 CC	A002QRP	2015	Motor N°: AD1P52FMHG0013675	Chasis N° 8A2XCHLLXFA084948
107	FIAT STRADA 1,4	AC593QW	2018	Motor Nº 310a2011320189	Chasis Nº9BD578942JY208822
108	Marca Volkswaguen Saveiro	AB 889 TQ	2017	N° Motor CFZS83646	N° Chasis 9BWLB45U7JP062195
109	Marca Guerrero Trip 110	109 KOP	2014	Nº Motor AD1P52FMHE0012986	N° Chasis 8A2XCHLL2EA070914
110	Marca ZANELLA 110	A 084 PBJ	2018	N° Motor LF1P52FMHJ1182621	N° Chasis 8A7XCGB07JM226871
111	Marca KELLER 110	A 039 PBB	2014	N° Motor KN152FMHH0008209	N° Chasis 8E71CDA72H0011611
112	Marca Corven Hunter	A 064 FTF	2018	N° Motor ZS162FMJ8H504502	N° Chasis 8CVPCKD08HA030819
113	Marca ZANELLA 110	A 096 YFF	2018	N° Motor LF1P52FMHH2166298	N° Chasis 8A7XCGB0ZJM203606

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Provincia de Santa Fe
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Año 2023

114	Marca Keller Kn 150	A 096 YFS	2018	N° Motor KN162FMJH0004019	N° Chasis 8E72A5B13J0002562
115	MARCA GUERRERO G110TRIP	603 KSM	2014	Nº MOTOR AD1P52FMHE0031788	Nº CHASIS 8A2XCHLL1EA073612
116	MARCA KELLER MODELO KN150-13	A 124 UYZ	2020	Nº MOTOR KN162FMJK0003171	Nº CHASIS 8E72A5B11M0000071
117	MARCA CORVEN MODELO ENERGY 110	674 HNN	2011	Nº MOTOR 1P52FMHB1175880	CHASIS Nº LF3XCH2G1BA001025
118	MARCA HONDA MODELO C 105 BIZ	799 GMC	2007	Nº MOTOR HA07E67613721	CHASIS Nº 8CHHA07007LO13676
119	MARCA KELLER 110	A 074 KTP	2018	Nº MOTOR KN152FMHJ0019235	CHASIS Nº 8E71CDA74J0023166
120	MARCA ZANELLA MODELO ZR 150	A 062 ZLY	2018	Nº MOTOR LF162FMJH1573730	Nº CHASIS 8A7RZM15ZJM301884
121	MARCA GUERRERO MODELO G110 TRIP	A 101 CEH	2019	Nº MOTOR AD1P52FMHJ0114988	NºCHASIS 8A2XCHLM1KA120643
122	MARCA ZANELLA ZB 110	320KQN	2011	Nº MOTOR 1P52FMHD1485808	Nº CHASIS 8A7XCGB0ZFM770026
123	MARCA MOTOMEL B 110	A189YJZ	2023	Nº MOTOR 152FMH*23A62607*	Nº CHASIS 8ELM15110PB021080
124	MARCA GILERA SMASH 110	A163OTW	2022	Nº MOTOR AD1P52FMH*N0044406*	Nº CHASIS 8XSMASHFNNC25930
125	GUERRERO TRIP 110	363IPX	2012		
126	ZANELLAZB 110	764KVI	2015		
127	CORVEN ENERGY 110	A000LET	2016		
128	CORVEN ENERGY 110	194JCB	2013		
129	HONDA CB1	500 JTA	2013		
130	CORVEN ENERGY 110	A145NCP	2021		
131	KELLER KN110	A071 ROI	2018		
132	ZANELLA RX 150	AOO6IPH	2015		
133	GUERRRO TRIP 110	946JKN	2015		
134	CORVEN ENERGY 110	A135 MXS	2021		
135	GUERRERO TRIP 110	770LIU	2016		
136	CORVEN ENERGY 110	A034QVH	2017		
137	CORVEN ENERGY 110	A138 XDU	2021		
138	APPIA CITY PLUS	866IKN	2013		
139	GUERRERO TRIP 110	A004LFX	2016		
140	HONDA WAVE 100	806JNA	2013		
141	GUERRERO TRIP 110	776CMB	2005		
142	TRICICLO GUERRERO	A120OLX	2020	Motor Nº LC152FMH20AQQ2249221	Chasis Nº 8A2ZCL3A8JA000726
143	FIAT STRADA Pick Up 1.4 - Área Salud	AB 305 ZY	2017	Motor Nº 310A201130555353	Chasis N° 9BD578942HY160359

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
144	FIAT STRADA 1,4 WORKING AA	MBC 712	2012	Motor N° 310 A20111117781.	Chasis N° 9BHD27840ND7581626.
145	LANCHA PACU 500	CUDAP12833	2009	YAMAHA 40 HP 1056508	

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
146	AUTOMOVIL VOLKWAGEN VIRTUS 1,4 GTS 250	AE845SV	2021	Motor N° DSJ008406	Chasis N° 9BWDJ5BZ4MP045159
147	ZANELLA DUE	AD390VH	2017	Motor N° WQ1P52PMHYH10124S	Cuadro N° 846mbsvcvhc8200930

Nº	VEHICULO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS

148	FIAT FIORINO 1.4 EVO TOP - Cocina	AB 115 NO	2017	Motor Nº 327A0552639109	Chasis N° BD265524G90747589
149	RENAULT KANGOO – Cocina	AB 827 ZM	2017	Motor Nº K4MJ730Q206932	Chasis N° 8A1FC1315JL014791
150	FIAT STRADA Pick up Adventure – Mto Área Territorial	AD289 YW	2019	Motor Nº 178F40553280398	Chasis N° 9BD578978JY233166
151	PEUGEOT PARTNER - Area de Niñez, adolecencia y Familia	OHG 912	2014	Motor Nº 10JBED0036855	Chasis N° 8AEGC9HJCFG506870
152	FIAT DUCATO - Área Discapacidad	JFB 763	2010	Motor Nº 7079209JTD23	Chasis N° 93W244K74B2056405
153	FIAT DUCATO - Área Discapacidad	MVL 226	2013	Motor Nº 7163796	Chasis N° 93W245G84D2107740
154	MERCEDES BENZ - Área Discapacidad	AA 850 LS	2013	Motor Nº 651955W0062989	Chasis N° 8AC906657HE131272

Aclaraciones:

1. Límites de Responsabilidad Civil de terceros transportados y no transportados serán los obligatorios vigentes a la fecha

2. Cotizar: Maquinarias (autopropulsado) solo la parte de Responsabilidad Civil del Seguro Técnico hasta la suma de $10.000.000.-

3. Cotizar: Herramientas de mano solo la parte de Responsabilidad Civil del Seguro Técnico hasta la suma de $300.000.-

4. Respecto a las lachas, deberá cotizar como seguro de embarcaciones.

ANEXO IV: MODELO DE LA PROPUESTA (FIRMADO EN ORIGINAL)

RECONQUISTA,.....

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
S. / D.

El / los que suscribe/ n..... con domicilio legal en....., habiendo tomado conocimiento del concurso de precios N°..... cuyo objeto es::…….. ……, Ofrezco/ofrecemos efectuar todos servicios allí descriptos, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de pesos…… (En letras y números) siempre que nos sean adjudicados.

(*) Detalle de Precios cotizados por unidad:……

Salúdale atentamente.

FIRMAS

(*) Se deberá detallar el precio unitario y total de cada unidad solicitada.-